

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre 12 de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 1° de septiembre de 2022, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de GIOVANNI ANTONIO GONZALEZ TORRES y a favor del menor S.V.V, representado por NURI VANESSA VALENCIA VALENCIA, así:

Agencias en derecho.....\$30.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$30.000.00


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00370-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 160 del 13 de septiembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
--